

Antigua

Historia y Arqueología de las civilizaciones

MIGUEL D.
CERVANTES



Un anónimo senador procedente de Barcino Francisco Javier Navarro

Antigua: Historia y Arqueología de las civilizaciones [Web] 

Página mantenida por el Taller Digital

[Publicado previamente en: C. Alonso del Real – P. García Ruiz – A. Sánchez-Ostiz – J.B. Torres Guerra (eds.), *Urbs aeterna. Actas y colaboraciones del Coloquio Internacional Roma entre la literatura y la historia. Homenaje a la profesora Carmen Castillo*, Pamplona, Eunsa, 2003, 663-677. Versión digital por cortesía del autor, con la paginación original.]

© Texto, Francisco Javier Navarro

© De la versión digital, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes

Un anónimo senador procedente de Barcino

Francisco Javier Navarro

Universidad de Navarra

[-663→]

Resumen: En la plaza de San Miguel de Barcelona, muy cerca del foro romano de la ciudad de Barcino, han aparecido algunas de las piezas más significativas de la epigrafía del lugar. Entre ellas destaca un fragmento de mármol del Proconeso que contiene cuatro líneas con unas pocas letras de lo que debió de ser parte de un monumento honorífico espléndido y de grandes proporciones. Erróneamente atribuido al cónsul del año 106 L. Minicius Natalis, el *cursus honorum* senatorial que se adivina entre sus escasas letras, o bien pertenecería a un antiguo gobernador de la Hispania Citerior, o bien a un senador del lugar. Entre los miembros del *ordo senatorius* de origen tarraconense seguro o supuesto, cabría la atribución al tres veces consular L. Iulius Ursus Servianus, afirmación corroborada por la existencia de una familia Iulia de rango senatorial en Barcino, emparentada a con la *gens* Pedania, por la enorme presencia de libertos que portan el *nomen* Iulius y por la posibilidad del hallazgo en Barcino de un busto atribuible a este personaje.

La plaza de San Miguel de Barcelona se convirtió en los años setenta en uno de los lugares arqueológicos más importantes de la ciudad. Esta plaza, próxima al foro de la ciudad de Barcino, conservó en su suelo los restos de unas termas que tradicionalmente se han identificado como las que donaron los Minicii Natales, padre e hijo, a la ciudad en los años veinte del siglo II. De dichas termas y de su entorno proceden importantes epígrafes de la Barcelona alto imperial, como el espectacular erigido por la ciudad africana de Cartago a L. Minicius Natalis Quadronius Verus ¹, las inscripciones honoríficas de los hermanos Cal(purnii) Syrus et Gratus y la de C. Granius Felix a L. [-663→664-] Licinius Secundus, el *accensus* del consular Licinio Sura ², o preciosas obras de arte como el mosaico de los tritones, ubicado actualmente en el Museo Arqueológico de Cataluña. También de esta plaza procede una extraordinaria pieza de mármol del Proconeso, fragmento de una inscripción de grandes proporciones, ideada para honrar a una persona distinguida ³. Se trata de un epígrafe del que se conserva apenas una pequeña parte, 33 x 26,5 x 3 cm y en el que se aprecian unas pocas letras, que los primeros editores de la pieza establecieron como:

¹ Para un estudio sistemático de dicha inscripción: W. Eck, F.J. Navarro, "Das Ehremonument der Colonia Carthago für L. Minicius Natalis Quadronius Verus in seiner Heimstadt Barcino", *ZPE*, 123 (1998), pp. 237-248.

² G. Fabre, M. Mayer, I. Rodà, *Inscriptiones romaines de Catalogne, IV Barcino (IRC IV)*, París 1997, nn.º 92 y 96; a esta lista se podría añadir una inscripción votiva a Juno (*IRC IV 12*) y otra honorífica de los *seviri augustales* de la ciudad (*IRC IV 76*).

³ M. Mayer, I. Rodà, "Epigrafía", *Fonaments* 9 (1996), pp. 324-326, fig. 14 (= *IRC IV 31*).



 [---]O · PR[---]
 [---]G · PRO[---]
 [---]NCIA[E ---]
 [---]TRA[IANI ---]

Estos autores pensaron que podría recoger unos honores a L. Minicius Natalis, cónsul en el 106, originario de la misma Barcino, protector y benefactor de la ciudad, básicamente por el hecho de que fue encontrada en las proximidades de las termas atribuidas a la donación que hizo al municipio con su hijo. Por esta razón propusieron la restitución del *cursus* de Minicius de la siguiente manera:

[--- LEGAT]O · PR[O PRAET(ore) DIVI TRAIANI PARTHICI]
 [ET IMP(eratoris) TRAIANI HADRIANI AV]G(usti) · PRO[VINCIAE PANNONIAE SVPERIORIS]
 [--- LEG(ato) AVG(usti) PR(o) PR(aetore) PROVI]NCIA[E AFRICAE ---]
 [LEG(ato) DIVI] TRA[IANI PARTHICI LEG(ionis) III AVG(ustae) ---]

Esta interesante restitución tropieza con dos problemas que la convierten en improbable. En primer lugar, el orden de los gobiernos provinciales o del mando legionario no es el adecuado. Conocemos bastante bien el *cursus* pretorio y consular de Minicio: tras el ejercicio de la pretura fue *legatus pro praetore prouvinciae Africae* al comienzos del reinado de Trajano, convirtiéndose en ayudante del procónsul de la provincia para la administración de [-664→665-] justicia. Seguidamente, quizás entre el año 100 y el 102, comandó la legión VII Claudia o la V Macedónica interviniendo a las órdenes de Trajano en la primera guerra dálica, donde fue honrado con los *dona militaria*. Seguidamente, con bastante probabilidad entre el 103 y el 105, comandó la legión III Augusta y el territorio de Numidia que estaba asociado al desempeño de ese cargo. Fue recompensado con el consulado en el 106, formando pareja con Q. Licinius Silvanus Granius en los meses centrales del año. Tras esta, y a veces definitiva magistratura, Minicius se encargó como *curator* de la limpieza y acondicionamiento de las orillas del Tíber y de las aguas de Roma, magistratura más bien de carácter honorífico, de transición hacia tareas mayores. Éstas llegaron entre el 113 y 117, años en los que está atestiguada la presencia de este personaje en Panonia Superior al mando de una de las provincias de más alto valor estratégico y que contaba con una guarnición de cuatro legiones, la fuerza de choque más fuerte del imperio en esos momentos. Por último, Minicius finalizó su carrera con el gobierno del África Proconsular, en los años 121-122, tarea de prestigio que ponía fin a la vida pública de los miembros de la élite gobernante. Esta sucesión, bastante regular y previsible para la época, no coincide con la propuesta de los editores. Ni aún tratándose de un *cursus* descendente, como ellos mismos señalan, cabría dicho desarrollo, pues entre el gobierno de Panonia y el de Numidia no se dio ningún gobierno provincial o tarea administrativa fuera de Roma. Ni tan siquiera es probable una restitución de *legatus Augusti Pannoniae superioris*, *legatus legionis III Augustae* y *legatus pro praetore Africae*, pues la presencia del *nomen* de Trajano en la cuarta línea invalida esta última opción, pues la provincia de África no estaba gobernada por legados del emperador, sino que estaba administrada directamente por el senado. En segundo lugar, tampoco cabe ninguna otra restitución que tenga en cuenta el *cursus* de Minicius ni el de su hijo.

Sin embargo, este fragmento tiene unas características físicas realmente interesantes y que aportan una información que va más allá de las escasas palabras que aparecen en él. Por sus dimensiones, material y factura no cabe duda de que estuvo adherido a un monumento notable: el mármol del Proconeso, importado desde la Propóntide, en el que está tallada la pieza

sólo se encuentra en Barcino en la magnífica inscripción que la ciudad de Cartago erigió a mediados del siglo segundo a L. Minicius Natalis Quadronius Verus⁴. [-665→666-]

Dado que en la primera línea conservada aparece un claro dativo habría que pensar, ante todo, en una inscripción honorífica, realidad reforzada por su hallazgo en las proximidades del foro de Barcino. Se trataría de una placa de mármol importado que debió de recubrir una base de estatua cuyo interior sería probablemente de material más pobre, ladrillos quizás, solución muy característica en los fora del imperio y de Hispania en particular. Las dimensiones de la pieza, 33 cm de alto, 26,5 cm de ancho y 3 cm de grosor, con letras de en torno a los 7 cm de altura y en el que apenas se han conservado tres o cuatro letras por línea, indica que la pieza originaria debió de ser de grandes proporciones, aspecto que se confirma por el hecho de que apenas se usó la abreviatura para ahorrar espacio: *legato* en vez de *leg(ato)* o *provinciae* en vez de *prov(inciae)*.

Resulta evidente que, por lo poco conservado, es muy difícil saber qué dimensiones tuvo esta inscripción y quién pudo ser el honrado, de cuyo nombre no ha quedado ningún indicio. Sin embargo, el hecho de que estemos ante un monumento excepcional en el que se honra a un personaje importante en la ciudad, podría compensar cualquier esfuerzo por restituir la pieza. Para ello habría que tener en cuenta, en primer lugar, las proporciones de la inscripción y la calidad del material; en segundo lugar habría que atender a las pocas letras conservadas y, por último, acudir a la historia de Barcino y a la documentación conservada, para contrastar las posibles afirmaciones que se hayan podido verter anteriormente.

Si se compara esta inscripción con la placa hallada en las termas de la Plaza de San Miguel, erigida por la *Colonia Iulia Carthago ex Africa* para honrar a L. Minicius Natalis Quadronius Verus, que probablemente debió de estar instalada cerca de ésta, se puede sospechar que la que aquí se estudia fue igual o, incluso, mayor. El epígrafe de la ciudad africana debió de tener unos tres metros de ancho por metro y medio de alto, y con un tamaño de letras de unos cuatro centímetros en su mayor parte⁵. Es muy probable que la inscripción aquí tratada fuera incluso mayor, básicamente por el tamaño de las letras, en torno a los 7 cm, y porque contendría un *cursus* senatorial bastante extenso y completo. No sería descabellado pensar que estaría adherida a un conjunto escultórico complejo, quizás algo más que una simple estatua ecuestre, como por ejemplo una biga o una cuadriga.

Teniendo en cuenta estas consideraciones formales, sobre todo el amplio campo epigráfico de la inscripción, hay que suponer que la pieza recoge [-666→667-] cuatro magistraturas senatoriales que desempeñó sucesivamente el honrado, pues sería materialmente imposible que la mención de un mismo encargo se proyectase a más de dos líneas. Da toda la impresión de que el desconocido senador asumió distintas competencias en cuatro provincias del imperio, lo que hace imposible que la inscripción pueda pertenecer o a L. Minicius Natalis, que fue gobernador en dos provincias imperiales y procónsul de África, o a su hijo L. Minicius Natalis Quadronius Verus que fue gobernador de una y también procónsul de África. Si queda claro quiénes no fueron los honrados, convendría intentar avanzar algunas características del personaje, aunque nunca serán suficientes para satisfacer completamente nuestra curiosidad.

⁴ La epigrafía de Barcino está realizada predominantemente en los materiales locales, en primer lugar con la piedra de Montjuïc y en segundo lugar en la calcárea de Santa Tecla, usadas ambas para todo tipo de inscripciones. El mármol se halla también, especialmente el de Luna-Carrara, aunque utilizado en menor proporción que los anteriores, sólo 31 ejemplos. En cambio el mármol del Proconeso es muy raro: sólo se ha usado en el caso de los epígrafes señalados, a lo que se suman tres fragmentos más de difícil identificación. G. Fabre, M. Mayer, I. Rodà, *Inscriptiones romaines...*, pp. 20-24.

⁵ El fragmento conservado de esta inscripción tenía unas dimensiones de 67 cm de alto, 26 cm de ancho y 4,5-3 cm de grosor. Las letras son de desigual tamaño oscilando entre 5,9 cm la mayor y 2,6 la menor, siendo el tamaño más frecuente de unos 4 cm. El campo epigráfico alcanzó los 270 cm de ancho por 135 cm de altura, a lo que habría que añadir posibles molduras.

Un primer indicio es que el senador debió de vivir en la primera mitad del siglo segundo, pudiendo comenzar su carrera incluso en el siglo anterior: la mención de Trajano o de Adriano en la última línea conservada obliga a pensarlo así⁶. Dicha realidad aporta ciertas seguridades a la hora de pensar en una hipotética reconstrucción, pues esta etapa de la historia del Imperio se caracterizó por la regularidad y una clara sistematización de los *cursus* senatoriales, que permite al investigador proponer o interpretar determinadas secuencias en las magistraturas. El segundo indicio es que, dada las características formales de la inscripción habría que pensar en dos posibles candidatos: por un lado un gobernador de la Hispania Citerior, honrado por la ciudad al acabar su gobierno por unos beneficios recibidos, o bien un senador hispano, quizás originario de Barcino, o con destacados intereses en la zona. Pero, para poder decantarnos en una u otra dirección, habría que revisar brevemente los escasos datos que proporciona la inscripción.

De lo que no cabe duda es que nos hallamos ante un *cursus* senatorial, probablemente en una secuencia ascendente, de antes a después, con menciones a legaciones, provincias, emperadores, etc. La primera magistratura que aparece en la línea superior podría indicar perfectamente que este senador fue el legado de algún procónsul. Esta magistratura, que solía abrir el *cursus* pretorio, y por eso mismo no era excesivamente prestigiosa, era [-667→668-] frecuentemente nombrada como *legatus provinciae*⁷, *legatus pro praetore provinciae*⁸, *legatus provinciae... pro praetore*⁹, o simplemente *legatus proconsulis*¹⁰. Todas estas fórmulas caben en la primera línea y la individualizan frente a otras legaciones pretorianas que mencionan al emperador como *Augustus* y que aparecen, en este caso, a partir de la segunda línea¹¹. Tras esta magistratura, la inscripción contiene otras tres, que lo poco conservado no logra ocultar que se trata de tres gobiernos provinciales. La línea 2 podría desarrollarse como un *legato Au]g pro] praetore provinc.*, siendo desconocido el nombre de dicha provincia. Un situación similar ocurriría en la línea tercera, donde la clara terminación de *provi]ncia[e* así lo hace pensar, y en la última, con la posible referencia al emperador Trajano¹².

Esta sucesión de magistraturas nos permitiría avanzar algunas hipótesis sobre la carrera de este desconocido senador. Su *cursus* pretorio se iniciaría, como el de muchos jóvenes senadores, a las órdenes de algún procónsul en una provincia del senado, colaborando con él en diver-

⁶ En principio existen una serie de rasgos paleográficos que obligan a pensar en un estilo de finales del siglo I y comienzos del II. La P abierta sin contacto entre el trazo vertical y el circular; el trazo vertical de la G en dirección al vértice superior, sin la más mínima inclinación hacia el interior de la consonante; el trazo diagonal de la R que se alarga hasta casi tocar la letra contigua; la puntuación triangular, sobria y escueta, etc., hablan de una escritura de comienzos del siglo segundo. Esta paleografía está muy lejos del estilo más barroco y creativo de época de Adriano donde el trazo horizontal de la T tiende a formas más agudas con el trazo vertical y a enriquecer sus formas; donde la G pierde el trazo vertical tan pronunciado, inclinándose suavemente hacia el interior; donde la N y la M adoptan formas más dinámicas; donde se intercalan, junto a los triángulos, otros signos de puntuación como las hojas, etc.

⁷ Probablemente la fórmula más usada. Ejemplos coetáneos se pueden aportar muchos: en época de Trajano-Adriano, *CIL* IX 1123; bajo Adriano y Antonino Pío, *CIL*. IX 4119; y *CIL* II 1262, *CIL* XIV 4237 fechadas en el remado de Antonino Pío.

⁸ Este es el caso de la inscripción de época de Domiciano *CIL* XII 670, o de Trajano *CIL* XIV 2498.

⁹ Por ejemplo *CIL* III 6072.

¹⁰ Expresión poco comente que se puede observar en el caso de Q. Lollius Urbicus que en el 126 usó la fórmula *leg. procos Asiae* (*CIL* VIII 6706 = *ILAlg.* II.1, 3605).

¹¹ La fórmula habitual para indicar el gobierno de las provincias imperiales es siempre *legatus Augusti pro praetore provinciae...*; mientras que en la provincias del pueblo romano se emplea siempre el término *proconsul* (*procos*), sin ninguna referencia a una legación.

¹² La presencia del *cognomen Traianus* en la secuencia de una magistratura senatorial podría indicar que este personaje estuvo a las órdenes de Trajano o de Adriano; es igualmente posible desarrollar la expresión *legatus Imp. Caes. Nervae Traiani Aug pr. praetore provinciae*, que la de *legatus Imp. Caes. Nervae Traiani Hadriani Aug pr. praetore provinciae*.

sas tareas, especialmente en la administración de justicia ¹³. Sin duda tras esta misión este senador desempeñó alguna otra tarea, de la que no tenemos ninguna referencia, bien en el ámbito administrativo del senado ¹⁴ o en el del emperador ¹⁵. Habría que suponer que esta misión desconocida pudo ser la previa al desempeño de su primer gobierno provincial, por lo que habría que sospechar que [-668→669-] posiblemente esta magistratura fuera el comando de alguna de las legiones repartidas por el imperio ya que ello fue lo normal en la mayor parte de los casos conocidos ¹⁶; sin embargo, obviamente de ello no tenemos ninguna seguridad. Su *cursus* pretorio se vería coronado por el desempeño de un gobierno en alguna de las provincias del emperador, lo que confirmaría su promoción y la confianza que el Príncipe tenía en él ¹⁷. Es casi seguro que este senador fue cónsul, ya que con la anterior magistratura no concluyó la secuencia de gobiernos provinciales: sólo es posible continuar con otros nuevos tras el ejercicio del consulado.

Las dos últimas líneas conservadas recogerían seguramente sus magistraturas consulares ¹⁸. Generalmente, antes del primer gobierno provincial, el consular podía recibir una curatela en la ciudad de Roma, encargo que podía durar hasta tres años, en tareas de regulación y vigilancia de diversas necesidades. Tras este periodo de actividad civil el senador, que solía gozar de la confianza del emperador que lo había promovido al rango consular, recibía su primer gobierno provincial que implicaba el mando sobre amplias unidades militares. Sólo los más allegados al monarca podían esperar un segundo gobierno provincial, en zonas de mayor responsabilidad y enorme prestigio. Esta misión sería probablemente la última que aparecería en la inscripción fragmentada que aquí se estudia ¹⁹. [-669→670-]

Los editores de la inscripción propusieron la continuación del *cursus* senatorial desarrollando *Traiani* en la última línea, lo que implicaría necesariamente la referencia al gobierno de una provincia consular. Si se interpreta así, como continuación del *cursus*, la restitución sería

¹³ Para comprobar las atribuciones de estos senadores en las provincias del pueblo romano vid. B.E. Thomasson, *Legatus. Beiträge zur römischen Verwaltungsgeschichte*, Estocolmo 1991, pp. 67-70.

¹⁴ Podría ser frecuente en ese caso una segunda legación junto a otro procónsul, o bien ser nombrado procónsul de alguna de la ocho provincias de rango pretorio, o bien ser nombrado en Roma *praefectus frumenti dandi*.

¹⁵ No era extraño que tras una misión en el ámbito del senado el emperador pudiera encargarle la administración de una de la vías de Italia antes de entregarle misiones más importantes como un comando legionario, el gobierno de una provincia imperial o la administración de alguno de los dos erarios romanos: el de Saturno y el militar.

¹⁶ Para un estudio más detallado de estas posibilidades W. Eck, "Beförderungskriterien innerhalb der senatorischen Laufbahn, dargestellt an der Zeit von 69 bis 138 n.Chr.", *ANRW II 1* (1974), pp. 158-228 ("Criteri di avanzamento nella carriera senatoria", *Tra epigrafia, prosopografia e archeologia*, Roma 1996, pp. 27-93); G. Alföldy, *Konsulat und Senatorenstand unter den Antoninen*, Bonn 1977; A. Birley, *Locus virtutibus patefactus? Zum Beförderungssystem in der Hohen Kaiserzeit*, Cleve 1992.

¹⁷ A comienzos del siglo segundo las posibilidades de gobierno en el ámbito del emperador se reducía a las siguientes provincias: Lugdunense, Aquitania, Belgica, Numidia, Cilicia, Judea, Lusitania Licia-Panfília, Panonia inferior y Arabia, esta última a partir del 104.

¹⁸ A esta propuesta de *cursus* se podría objetar que la tercera línea podría recoger un gobierno provincial, pero en el ámbito del senado, desarrollándose un posible *procos prouvinciae*. Esta solución, la de un gobierno en el ámbito del senado tras otro en el ámbito del emperador era algo extremadamente raro. Sólo se conocen los casos de C. Oppius Sabinus Iulius Nepos M. Vibius Sollemnis Severus, que tras el gobierno de la Lusitania se hizo cargo de la Bética (*CIL IX 5833*) y el de A. Larcus Priscus que tras el gobierno de Numidia fue nombrado procónsul de la Narbonense (*CIL VIII 17891*), en ambos casos la investigación siempre ha sospechado que debieron de concurrir causas muy graves.

¹⁹ En el periodo que aquí nos ocupa: finales del siglo primero, comienzos del segundo, era muy excepcional el caso de un senador que llegara a gobernar tres provincias imperiales de rango consular. Sólo se conocen los casos de tres miembros del *ordo* que fueron una excepción a esta norma; se trataron de L. Funiulanus Vettonianus (gobernador de Dalmacia, Panonia y Mesia Superior), C. Iulius Quadratus Bassus (administró Capadocia-Galacia, Siria y Dacia) y Cn. Minicius Faustinus Sex. Iulius Severus (gobernador de Mesia Inferior, Britania, Judea y Siria) y los tres ante circunstancias excepcionales. Por ello es preferible pensar que el honrado en esta inscripción sólo haya ejercido dos gobiernos provinciales tras su consulado.

la única viable, pues no hay otra posibilidad entre las fórmulas para nombrar las magistraturas senatoriales. Sólo hubiera tenido cabida la expresión *iuridicus Transpadanae*, pero este cargo, que se generaliza a partir de Marco Aurelio, era un puesto pretorio anterior al ejercicio del consulado y nunca ocuparía en una inscripción el lugar que ocuparía en ésta. La otra posibilidad es que sean los restos del nombre del dedicante, la persona que honró y costeó el monumento y su inscripción, un personaje desconocido llamado probablemente Tranquillus, *cognomen* relativamente frecuente entre los habitantes de la Península Ibérica²⁰. Pero igualmente existen algunas dudas sobre esta opción que no la hacen más segura que la anterior. La duda fundamental arranca del carácter mismo de la inscripción así como de sus aspectos formales. Esta inscripción honraba a un alto funcionario imperial de enorme influencia, con un monumento de grandes proporciones que destacaría notablemente en el foro de Barcino, y este tipo de inscripciones solía tener a la ciudad como promotor, y difícilmente a un particular²¹. Puesto que las opciones posibles no parecen convincentes, pensamos que la que tiene más peso es la que supone que esta línea recoja un puesto más en la carrera de este senador.

Posiblemente esta magistratura sea la última desarrollada por el honrado. Entre las provincias consulares existía una cierta distinción de rango, en función del prestigio de la provincia, de su situación estratégica o del número de legiones acantonadas en ella. Incluso algunos investigadores han llamado la atención sobre ciertas tendencias a vincular el gobierno de determinadas provincias observando sucesiones estables en algunas de ellas²²: una buena parte de los gobernadores de Mesia o de Germania continúan su carrera en Britania²³, o tras el gobierno de Capadocia a muchos de sus gobernadores se les entrega el gobierno de Siria²⁴. La provincia Hispania Citerior, a pesar de tener acuartelada una única legión, gozó durante los dos primeros siglos de [-670→671-] la era cristiana de un enorme prestigio y solía ser la provincia que coronaba un *cursus* consular, siempre administrada tras otra provincia o, incluso, tras el gobierno de dos²⁵.

A pesar del mayor conocimiento que tenemos de este senador con lo dicho hasta aquí, no estamos aún en condiciones de resolver la cuestión inicial de si se trata de un gobernador de la Hispania Citerior o de un senador del lugar. En primer término habría que inclinarse por un ex-gobernador, ya que el *cursus honorum* de la mayoría de ellos se adapta perfectamente al esquema aquí trazado. De esta manera la inscripción recogería las honras de la ciudad de Barcino, agradecida por los favores de un poderoso aristócrata²⁶. Si fuera así, aquí tendría que concluir nuestra indagación, pues es imposible continuar en la labor de identificación del honrado: de época trajano-adrianea no conocemos ningún gobernador al que se le puedan atribuir estas honras²⁷. En cambio la posibilidad de que se trate de un senador hispano deja abiertas nuevas vías a la investigación.

²⁰ Además de este *cognomen*, al que se le podría sumar el de Trachalus, se pueden añadir los *nomina* de Traulus, Travius, e incluso el del mismo Trahius.

²¹ Aunque no es éste un argumento definitivo, ni el aparente tamaño de las letras ni el espaciado varían de una línea a la otra, hecho frecuente cuando se termina la referencia al honrado y comienza la mención del dedicante, lo que podría indicar en la *ordinatio* una total unidad de mensaje.

²² Cfr. W. Eck, *Senatoren von Vespasian bis Hadrian*, München 1979.

²³ Desde Germania Inferior a Britania fueron Q. Petillius Cerialis Caesius Rufus, M. Atilius Metilius Bradua, A. Platorius Nepos, Q. Lollius Urbicus; mientras que de Moesia Inferior se trasladaron a Britannia Q. Pompeius Falco y Cn. Minicius Faustinus Sex. Iulius Severus.

²⁴ Este fue el caso de Sex. Iulius Frontinus, Cn. Iulius Agricola, P. Mummius Sisenna.

²⁵ G. Alföldy, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Wiesbaden 1969, p. 204.

²⁶ Así se podría restituir la última línea como *legatus Imperatoris) Caesaris Nervae Traiani Aug(usti) pro praetore provinciae Hispaniae Citerioris*.

²⁷ Habría que desechar la posibilidad de que se tratase de A. Cornelius Palma Frontonianus del que se supone

Una de las características más notables de la aristocracia romana de finales del siglo primero y comienzos del segundo fue la alta proporción de senadores hispanos que ocuparon asientos en la curia y puestos en la administración del imperio. Muchos de ellos se disputaron los más apetecibles honores o los sacerdocios más prestigiosos: incluso entre hispanos estuvo durante mucho tiempo la lucha por la púrpura imperial. De tal manera que no sería de extrañar que uno de estos personajes haya podido ser honrado en Barcino con la conocida inscripción.

Desgraciadamente no es muy extenso el elenco de senadores hispanos cuyas carreras y otras circunstancias biográficas se hayan salvado de la destructiva acción del tiempo. De entre los senadores de seguro o supuesto origen tarraconense pueden tomarse en consideración sólo dos posibles candidatos con *cursus* semejantes al que aquí se estudia. El primero de ellos es Cn. [-671→672-] Pinarius Aemilius Cicatricula Pompeius Longinus, cónsul en el año 90; posiblemente un Cn. Pompeius Longinus adoptado por Cn. Pinarius Aemilius, cónsul en el 71 ó 72²⁸. Éste senador fue gobernador de Judea en el año 86, de Moesia Superior, posiblemente entre el 92 y el 95 y por último gobernó Panonia durante el reinado de Nerva. Es muy probable que ya hubiera sido sustituido por L. Iulius Ursus Servianus cuando Trajano accedió a la púrpura imperial, de ahí que sería difícil que portara el nombre de este emperador en las secuencias de su *cursus*. Además, su origen hispano no es nada seguro, pues se deduce por referencias muy indirectas: pudo ser hijo del caballero Cn. Pompeius Homullus Aelius Gracilis Cassianus Longinus, del cual se piensa que pudo ser nieto, por vía materna, del senador hispano M. Aelius Gracilis, vinculado este último a la ciudad de Tortosa²⁹.

El segundo, y, como veremos en seguida, más probable fue el tres veces consular L. Iulius Ursus Servianus³⁰, amigo de Trajano y hombre fuerte del régimen³¹. A este senador se le conoce por fuentes muy diversas: amigo personal de Trajano³² y casado con una hermana de Adriano, Domitia Paulina, lo que le hizo muy influyente y, según las fuentes, *capax imperii*. Sus relaciones con Adriano fueron siempre difíciles, pues el emperador temió frecuentemente verse suplantado por su cuñado. La elección de L. Ceionius Commodus para suceder a Adriano implicó el suicidio forzado de Servianus y de su nieto Pedanius Fuscus que se preparaba para revestir la púrpura imperial³³.

Su *cursus honorum* se conoce parcialmente y sólo a partir del año 90 en que fue creado cónsul con el también hispano Antistius Rusticus. Al poco fue adoptado por el tres veces consular L. Iulius Ursus, cambiando su onomástica de Ser. Iulius Servianus a la ya conocida de L. Iulius Ursus Servianus. Entre los años 97 al 98/99 gobernó la Germania Superior, sustituyendo

que gobernó Hispania Citerior entre el 101 y 103: Marcial (12, 19) lo expresa con un vago *Palma regit nostros*. No cabría pensar en él pues su segunda magistratura consular, el gobierno de Siria, se desarrolló con posterioridad al de la provincia hispana, entre el 104 y 108, de lo que resultaría que esta inscripción se habría erigido cuando ya Palma se encontraba en Oriente, pues a esta misión haría referencia la última línea conservada. Como estos homenajes, en los que una ciudad honra a un antiguo gobernador, se suelen conceder inmediatamente después de abandonar la provincia gobernada, es muy poco probable que se hubiera realizado en honor de Cornelius Palma pues sería difícilmente justificable el *lapsus* de tiempo transcurrido entre el abandono de la provincia y la concesión de los honores.

²⁸ A. Caballos, *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (siglo I-III)*, Écija 1990, n.º 144.

²⁹ *PIR*² P 623, donde se propone otra filiación, a partir del caballero Pompeius Longinus, tribuno pretoriano y amigo de Galba y desarmado por los soldados al comienzo de la sedición del año 69.

³⁰ Inicialmente llamado Ser. Iulius Servianus, fue adoptado con posterioridad al año 90 por L. Iulius Ursus, *consul suffectus* en el 84 y por segunda vez en el 98.

³¹ C. Castillo, "Los senadores béticos. Relaciones familiares y sociales", *Epigrafía e ordine senatorio, Tituli 5*, Roma 1982, p. 506 n.º 66.

³² Plin., *Ep.* X 2.1: *Iuli Serviani optimi viri tuique amantissimi...*

³³ A. Caballos, *Los senadores...*, n.º I-30; P.G. Michelotto, "Intorno a Serviano cognato e vittima dell'Imperatore Adriano", *Istituto di Storia Antica. Studi di Antichità in memoria di Clementina Gatti* (Quaderni di Acme 9), Milán 1987.

en la provincia al propio Trajano que había sido adoptado por Nerva. Inmediatamente después gobernó Pannonia, verosíblemente entre los años 99-101. Creado *pontifex* y cónsul por segunda vez en el 102 junto al también hispano [-672→673-] L. Licinio Sura; participó posiblemente en las guerras dácicas como *comes* de Trajano. Adriano lo nombró cónsul por tercera vez en el año 134 cuando contaba con ochenta y seis años.

Sus dos últimos gobiernos provinciales encajarían muy bien en las dos últimas líneas de la inscripción barcelonesa. Desgraciadamente desconocemos su *cursus* pretorio que sería imprescindible para lograr la total y segura identificación del personaje. Sin embargo la carrera de Servianus no debió de ser muy distinta de la del senador desconocido. El amigo de Trajano nació en el año 48, lo que supondría el ejercicio de la preñara hacia el año 78, y tras unos doce años alcanzó los *fasces et secores*. Este *cursus* implica que Serviano debió de ejercer unas cuatro o cinco magistraturas, algunas en el ámbito del senado, otras en el del emperador, siendo muy frecuente que se finalizara esta parte de la carrera, al menos, con el gobierno de una provincia imperial. Por otro lado es muy atractiva la presencia en la inscripción de Barcino de una legación proconsular, que permitía al joven senador adquirir experiencia de gobierno a la sombra de un senador experimentado. De haber ejercido Serviano esta magistratura al comienzo de sus *cursus* pretorio, bien pudo haber acompañado a M. Ulpio Trajano padre cuando en el año 79-80 gobernó como procónsul la provincia de Asia. No sería de extrañar que, de haber sido así, éste fuera el inicio de los vínculos que luego unieron a la familia de Trajano con la de este senador.

Sin embargo lo dicho hasta ahora no es suficiente para concluir que L. Iulius Ursus Servianus es el protagonista de estos honores y, consecuentemente, originario de Barcino. Es imprescindible hallar indicios en la ciudad que nos permitan apuntalar las ideas vertidas hasta ahora. Y esos indicios parecen existir, pues no son pocos los autores que han llamado la atención sobre unos posibles vínculos entre este senador y la antigua Ciudad Condal.

En primer lugar, es corriente aducir los posibles lazos de L. Iulius con la *gens* Pedania, frecuentemente señalada como procedente de Barcino. Del matrimonio de Servianus con Domitia Paulina, la hermana de Adriano, nació Iulia Paulina que casó con Cn. Pedanius Fuscus Salinator, cónsul en el 118 cuyo hijo, Pedanius Fuscus, aspiró a suceder a Adriano. A pesar de que Pedanius es el *nomen* más representativo de Barcino, no hay excesiva unanimidad en la investigación a la hora de atribuir dicha *origo* a esta familia³⁴: la pronta ocupación de cargos significativos en Roma, ha hecho dudar a los especialistas. El primer miembro conocido fue L. Pedanius Secundus, cónsul en el 43 y *praefectus Urbis* entre el 56 y el 61, puestos difíciles de imaginar en esa época en un provincial procedente de Barcino. Sin embargo nadie ha [-673→674-] dudado de que la inscripción hallada en la antigua Ciudad Condal en honor de L. Pedanius Secundus Iulius Persicus, sea de un senador, miembro de esta familia. No es aquí el lugar para discutir por extenso los problemas de esta *gens*³⁵, pero cabría la posibilidad de que sus miembros se repartieran entre dos familias distintas, la de los Pedanii Secundi, cuyo *praenomen* es siempre Lucius y los Pedanii Salinatores, cuyo *praenomen* es siempre Cnaeus³⁶. Es muy probable que el senador conocido por la inscripción de Barcino³⁷ sea, o bien un Iulius Persicus adoptado por el cónsul del año 43 y asesinado en el 61, o bien hijo de dicho senador y de una

³⁴ Esta opción fue siempre defendida por R. Syme, *Tacitus*, Oxford 1958, pp. 480, 591 n. 9, 785, 794 n. 15.

³⁵ I. Rodà, "La gens Pedania barcelonesa", *Hispania Antiqua*, V (1975), pp. 223-268. Véase también el magnífico estudio que ofrece A. Caballos, *Los senadores...*, n.º I-43, I-44, I-45, I-46, I-47, I-48, I-49, I-50.

³⁶ Es muy difícil pensar que el primer miembro de esta rama familiar, Cn. Pedanius Salinator, cónsul en el año 60 pudiera ser hijo de L. Pedanius Secundus, ni tampoco hermano: apenas quince años de diferencia entre los respectivos consulados es muy poco margen: lo más probable es que ambos fueran primos. Hijo del cónsul del 60 fue Cn. Pedanius Fuscus Salinator, cónsul en el 87, y nieto lo fue el cónsul del año 118 Cn. Pedanius Fuscus Salinator, casado con Iulia Paulina la hija de Iulius Ursus Servianus, de quienes nació Pedanius Fuscus.

³⁷ *IRC IV 37*: L. PEDANIO / L. F. / SECVNDO / IVLIO / PERSICO.

Iulia Persica³⁸. Dicha inscripción, que se fecha habitualmente en época flavia, fue concebida como unas honras póstumas, bien para adornar la cámara interior del monumento funerario, bien para ser ubicada en alguna estancia de la casa familiar³⁹, lo que obligaría a pensar en una *origo* barcelonesa de este senador. Incluso podría ser un pariente de Iulius Ursus Servianus si atendemos a la inscripción hallada en Génova en la que un L. Pedanius Ursus costeó un epígrafe funerario a C. Trocina Honesimus⁴⁰, siendo el primero idéntico al L. Pedanius Ursus que fue decurión de Barcino⁴¹, y el segundo a un liberto bien documentado, *sevir augustalis*, de la misma ciudad⁴². [-674→675-]

Uno de los hechos más sorprendentes que ha dejado la epigrafía de Barcino es la gran cantidad de *cognomina* griegos asociados a unos pocos nombres de familias ilustres de la ciudad; entre todas las *gentes* destacan sobremanera tres: la Iulia, la Pedania y la Trocina⁴³. En cambio los Minicii Natales apenas han dejado restos en la onomástica barcelonesa al igual que los Licinii, que vinculados a L. Licinius Sura, deberían de haber tenido mayor presencia en la ciudad. Este indicador, muy lábil y a veces poco definitivo, habla de la abundancia de libertos pertenecientes a esas familias y muestra el empuje y el prestigio que en determinado momento pudieron llegar a tener: es obvio que estas tres familias constituyeron, posiblemente a finales del siglo primero, la cúspide social de la ciudad. En particular el *nomen* Iulius es el más representativo, conociéndose hasta ahora a cuarenta personajes, que pudieron formar, sin embargo, parte de una o varias familias. El número de posibles libertos que portan este *nomen* es alto, pues se han hallado once personas distintas que portan *cognomina* griegos⁴⁴. Sin poder ni querer entrar en consideraciones estadísticas, de lo que no cabe duda es de que en Barcino existía una *gens* Iulia de enorme peso social y empuje económico, equiparable o, incluso, superior a las *gentes* senatoriales que de seguro procedían de esta ciudad.

Un último indicio del posible origen barcelonés de L. Iulius Ursus Servianus lo supone el hallazgo en Barcino de un busto de unos 30 centímetros de alto atribuido a este senador⁴⁵, pero que también podría tratarse de su padre adoptivo L. Iulius Ursus, cónsul *ter* en el año 100. Hasta ahora se ha venido atribuyendo a Servianus dos imágenes halladas en Roma y en sus proximidades. La primera es un busto de mármol con inscripción, hallado posiblemente en el monte Celio y conservado en el museo del Duque de Wellington en la Apsley House de Londres⁴⁶;

³⁸ De ser así, esta Iulia Persica podría ser originaria de Barcino y miembro de una familia senatorial. Para un estudio sobre los enlaces entre familias senatoriales y sus consecuencias en la onomástica: C. Castillo, "Los senadores de la Bética: onomástica y parentesco", *Gerión* 2, pp. 239-250.

³⁹ Circunstancias parecidas se han encontrado en villa que la excepcional familia de los Volusii Saturnini tenían en el Lacio: vid. W. Eck, "Die Familie der Volusii Saturnini in neuen Inschriften aus Lucus Feroniae", *Hermes* 100 (1972), pp. 461-484.

⁴⁰ *CIL* V 7767: D M / C. TROCINAE / HONESIMI / L. PEDANIVS VRSVS / AMIGO IN / COMPARABILI / B M F.

⁴¹ *IRC* IV 70: L. PEDANIO / L. FIL(IO) VRSO / DECVRIONI COL(ONIAE) / BARC(INONIS) PEDANIA / DIONYSIA FILIO / PISSIMO / L D D D.

⁴² *IRC* IV 110: C. TROCIN[AE] / C. LIBERTO / ONESIMO / MM VIR(O) AVG(USTALI) / PHILETVS LIB(ERTUS) / HERES EX T(ESTAMENTO); *IRC* IV 111: C. TROCINAE / C. LIB(ERTO) / ONESIMO / IIIII VIR(O) AVG(USTALI) C. TROCINA / PHILETVS LIB(ERTUS) / T(ESTAMENTO) P(ONI) I(USSIT) / C. TROCINA / PARAMYTHVS HERES / POSVIT / L D D D. Además de estos libertos en la ciudad de Barcino han aparecido inscripciones en la que se mencionan a otros siete personajes con el mismo y extraño *nomen*.

⁴³ Este extraño *nomen* además de en provincia de Barcelona, sólo se encuentra representado en Tarragona (*CIL* II 4406).

⁴⁴ Achilleus (*IRC* IV 128), Amianthis y Amianthus (*IRC* IV 179), Callyroe (*IRC* IV 200), Chrysis (*IRC* IV 180), Coene (*IRC* IV 81), Daduchus (*IRC* IV 81), Eugenia (*IRC* IV 180), Eutygianus (*IRC* IV 69, 128), Hermetianus (*IRC* IV 129), Protogenes (*IRC* IV 177).

⁴⁵ E. Albertini, "Sculptures antiques du conventus Tarraconensis", *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, IV (1911-12), pp. 323-474, n. 200, p. 434 y fig. 228.

⁴⁶ *CIL* VI 1432 (cfr. p. 4697): L. VRSVM COS III | CRECENS LIB(ERTUS).

la segunda fue hallada en las proximidades del Puerto de Trajano y se trata de otro busto de unos 60 centímetros de altura cuyos rasgos son muy similares a la anterior⁴⁷. La adscripción de ambas imágenes a Iulius Ursus Servianus se debía a la inscripción romana, ya que durante mucho tiempo ha sido el único cónsul *ter* que portaba dicho nombre, aunque esta realidad entra- ba en conflicto con el estilo de los bustos, más propios de comienzos del siglo II, y que difícil- mente podrían [-675→676-] fecharse hacia el 134 cuando Servianus fue cónsul por tercera vez. Sin embargo por un fragmento de los *fasti ostienses* se ha sabido que L. Iulius Ursus, cónsul en el 84 y en el 98, lo fue también por tercera vez en el año 100, como colega del emperador, a partir de los *idus* de enero⁴⁸. Bien sea el busto barcelonés de L. Iulius Ursus Servianus, bien sea de su padre adoptivo, L. Iulius Ursus, lo cierto es que la presencia de esas imágenes prueban la existencia de estrechos vínculos entre la colonia de Barcino y la familia de este senador.

De ser cierta esta atribución, ya no quedaría duda de que L. Iulius Ursus Servianus proce- día de Barcino y que el fragmento de mármol del Proconeso recogía unas honras a su persona, quizás con ocasión del acceso a su segundo consulado en el año 102. De esta manera se podría aventurar una posible biografía de este senador. Perteneciente a la familia de los Iulii de Barci- no, pudo estar emparentado estrechamente con L. Pedanius Secundus Iulius Persicus, quizás el primer miembro de la familia del *ordo senatorius*, y a través de él con la familia del *praefectus Urbis* asesinado antes del año 61. Éstos vínculos le facilitarían el comienzo del *cursus honorum*, contando probablemente con el apoyo de M. Ulpius Traianus, padre, a partir de la posible lega- ción proconsular en Asia. Sin embargo Ser. Iulius Servianus, no tuvo una carrera fácil ya que necesitó de unos doce años para lograr el consulado, situación muy frecuente entre los *novi se- natores*. Sus gobiernos de Germania y Panonia y su amistad con Trajano le convirtieron en un personaje influyente hasta el punto de ser adoptado por el tres veces consular L. Iulius Ursus, que además le transmitiría también su fortuna. El culmen de su carrera lo logró en el año 102 cuando fue nombrado cónsul por segunda vez junto al tarraconense L. Licinius Sura, acontecimiento que sin duda podría haber merecido unas magníficas honras en su ciudad natal. Habría que suponer que los vestigios de la presencia de Servianus en Barcino han sido tan escasos porque, al ser condenado a muerte por Adriano, esta pena pudo llevar consigo una *damnatio memoriae* que obligara a la destrucción de sus imágenes e inscripciones y al silencio de su próximos.

Casi con toda seguridad la inscripción acabaría con una referencia al dedicante y promo- tor de las honras. Más arriba indicábamos que muy probablemente se trataría de la misma ciudad de Barcino, agradecida a su protector y benefactor. Un monumento de las dimensiones del que estamos tratando, sólo podía ser instalado en un lugar público, con la suficiente pers- pectiva para ser visto en su conjunto y donde el personaje pudiera ser honrado como se mere- cía. Sólo la ciudad era la responsable de la ocupación y uso del suelo público y especialmente del foro y cuando otorgaba este privilegio a algún particular requería el decreto de los decu- riones locales. Por esta razón, [-676→677-] si hay que optar entre un particular y la ciudad, creemos más acertado preferir esta última.

Así las cosas, de lo poco conservado se podría obtener la siguiente reconstrucción:

L. IVLIO VRSO SERVIANO PONTIFICI COS BIS
PRAET LEGATO P R OVIN ASIAE (¿?)
LEG AVG P R O PR PROVINC
LEG AVG PR PR PROVINC I A E GERMANIAE SVPERIORIS ET LEG
IMP CAESAR NERVAE T R AIANI AVG PR PR PROVINC PANNONIAE
COLONIA IVLIA FAVENTIA PATERNA BARCINO PATRONO OPTIMO

⁴⁷ A. Giuliano, *Catalogo dei ritratti romani del Museo Profano Lateranense*, Roma 1957, n.º 53, p. 49, fig. 36-37.

⁴⁸ L. Vidman, *Fasti ostienses*, Praga 1982, p. 94; W. Eck, RE, suppl. XIV, 211-212, n. 536.